



Asiento: R-1302/2018

Fecha-Hora: 19/12/2018 11:01:29

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE PREMIOS A LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO 2018

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de este Rectorado R-1250/2018, de 10 de diciembre, por la que se establecían las bases reguladoras y la convocatoria de premios a la transferencia de conocimiento en la Universidad de Murcia 2018, y vista la propuesta realizada por la Comisión de Valoración de la misma, este Rectorado

RESUELVE

Declarar ganadores de la Convocatoria de Premios 2018 a la Transferencia de Conocimiento en la Universidad de Murcia, a los siguientes investigadores en cada una de las Áreas:

CIENCIAS

Investigador	Departamento
Pablo Artal Soriano	Física
Antonio Guirado Moya	Química Orgánica

ARTE Y HUMANIDADES

Investigador	Departamento
Jorge Alejandro Eiroa Rodríguez	Prehistoria, Arqueología, Historia Antigua, Historia Medieval y Ciencias y Tecn. Historiográficas
Joaquín Lomba Maurandi	Prehistoria, Arqueología, Historia Antigua, Historia Medieval y Ciencias y Tecn. Historiográficas

INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Investigador	Departamento
Manuel Campos Martínez	Informática y Sistemas
Leandro Marín Muñoz	Ingeniería y Tecnología de Computadores





SOCIALES Y JURÍDICAS

Investigador	Departamento
M ^a Pilar Martínez Clares	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación
Ildefonso Méndez Martínez	Economía Aplicada

CIENCIAS DE LA SALUD

Investigador	Departamento
José Joaquín Cerón Madrigal	Medicina y Cirugía Animal
Emilio Arsenio Martínez García	Medicina y Cirugía Animal

La presente resolución se publicará en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) y en la web de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) (www.um.es/web/otri/).

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2014, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

El Rector
Fdo. José Luján Alcaraz

